



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

NÚMERO 2025055653

APROBACIÓN PROVISIONAL A MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº8 REGULADORA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº8 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN MOLVÍZAR.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 06/10/2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº8 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos en Molvízar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://molvizar.sede-electronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Molvízar, fecha de la firma electrónica

Firmado por: M^a Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta